

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente expediente informándole que llegó del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo y la solicitud presentada por el apoderado del demandado. Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, Sucre, 7 de noviembre de 2023

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ

Secretaria.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, siete de noviembre de dos mil veintitrés
Rad: N° 70001310300420200003900

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, dentro del proceso radicado 70001310300420200003900, mediante providencia de fecha 4 de octubre de la presente anualidad, resuelve la solicitud de aclaración de la sentencia en audiencia de 21 de julio de 2021, promovida por el demandante DARWIN DAVID OZUNA CABARCAS, decidiendo negar la solicitud de aclaración de sentencia de 21 de junio de 2023, proferida por el Tribunal.

En escrito presentado por el doctor Frank David Montes Salazar solicita se profiera auto de obedézcse y cúmplase, se liquiden las costas procesales, se libren los oficios de desembargo y se haga la devolución de los depósitos judiciales a favor del demandado señor Diego Mercado Sanabria, aportando el número de la cuenta para su abono.

Revisada la base de datos del portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se verificó que a favor de este proceso se constituyeron los depósitos judiciales

NÚMERO DEPOSITO	FECHA	VALOR
463030000661488	10/08/2020	\$96.102.613,90
463030000661563	13/08/2020	\$85.143.169,49
463030000661709	14/08/2020	\$10.400.972,55
463030000662132	20/08/2020	\$166,11
463030000664898	07/09/2020	\$3.968.345,34

463030000664969	09/09/2020	\$7.140.187,62
463030000668218	09/10/2020	\$738.252,00
463030000668630	15/10/2020	\$506.230,00
463030000671442	06/11/2020	\$2.904.920,00
463030000675477	02/12/2020	\$2.904.921,00
463030000679786	07/01/2021	\$5.157.849,89
463030000680050	18/01/2021	\$1.392.133,00
463030000682446	03/02/2021	\$642.976,00
463030000683398	17/02/2021	\$16.605.710,61
463030000686280	10/03/2021	\$385.786,00
463030000692980	03/05/2021	\$3.214.880,00
463030000692981	03/05/2021	\$3.214.880,00
463030000700445	02/07/2021	\$3.472.070,00
463030000704515	04/08/2021	\$2.957.690,00
463030000709913	24/09/2021	\$624.976,00
463030000715165	03/11/2021	\$2.829.094,00
463030000719418	01/12/2021	\$3.472.070,00
463030000723104	23/12/2021	\$18.000,00
463030000725303	04/01/2022	\$1.285.952,00
463030000734703	04/04/2022	\$3.667.183,00
463030000737842	04/05/2022	\$2.037.324,00

Mediante Sentencia de segunda instancia de fecha 21 de junio de 2023, proferida por el Tribunal Superior de Sincelejo, se revocó la sentencia de primera instancia y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y en cumplimiento a la referida sentencia este despacho accede a la devolución de los depósitos judiciales descontados al demandado señor DIEGO MERCADO SANABRIA, con abono a cuenta del demandado aportada con la solicitud, con la respectiva certificación vigente para tal finalidad y por secretaria se realizará la respectiva liquidación de costas procesales, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO : Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Sincelejo, Sala Civil Familia Laboral, que resolvió **Negar** la

solicitud de aclaración de la sentencia de 21 de junio de 2023, proferida por ese tribunal.

SEGUNDO: Por secretaria dese cumplimiento al levantamiento de las medidas cautelares ordenada por el superior en sentencia de 21 de junio de 2023.

TERCERO: Ordenase la entrega al demandado de los depósitos judiciales arriba relacionados, que fueron retenidos y puestos a disposición de este proceso, con abono a la cuenta aportada por el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ

JUEZ